

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia, Lic. Juan Ramón Quintana Taborga, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 30 de mayo al 02 de junio de 2007, a la ciudad de Zurich-Suiza, para sostener reuniones con los Directivos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y tratar el tema del veto a la práctica deportiva por encima de 2.500 metros sobre el nivel del mar.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley No. 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano **WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ**, Ministro de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Walker San Miguel Rodríguez **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL E INTERINO DE LA PRESIDENCIA**.